

830

Señor
**JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**
E. S. D.

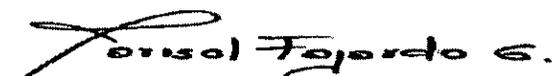
Ref.: Proceso EJECUTIVO de **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN
PEDRO 1 – P.H.** contra **EDILSA RINCON CASTIBLANCO.**
EXPEDIENTE N° 11001400301020170063400.

MARISOL FAJARDO GARAVITO, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N° 52.024.005 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 234.860 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito:

Fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia programada para el día 3 de mayo de 2022 del presente año.

Hago esta petición atendiendo al hecho que la publicación debería efectuarse el pasado domingo 17 de abril y no me fue posible efectuarla.

Respetuosamente,



MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. N° 52.024.005 de Bogotá
T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.

RV: 11001400301020170063400 SAN PEDRO 1 Vs EDILSA RINCON

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/04/2022 17:56

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Gonzalez Parada

<egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (125 KB)

SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA - MARI.pdf;

Cordial Saludo

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. Ubicación REMATES.

Cordialmente;

Sandra I. Gutiérrez S.

De: Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 10:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 11001400301020170063400 SAN PEDRO 1 Vs EDILSA RINCON

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito:

Fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia programada para el día 3 de mayo de 2022 del presente año.

MARISOL FAJARDO GARAVITO

Abogada

Tel: 3157090579

Mail: marisolfajardo804@gmail.com

Bogotá D.C.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
3908-2022-④
44356 22APR'22 AM 10:06
2 folios Johana H

32

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 010-2017-00634-00

En atención a la solicitud que antecede, vista a folio 30, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 31 del mes de mayo de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con el FMI No. 50N-20214440, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

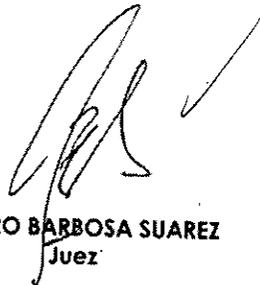
Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del bien, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en done se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.



ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

HOY 27 DE ABRIL DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 062 A LAS 8:00 A.M.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO